

no le pague por fusión de los Reaudados  
El Sr. D. Antonio José Carrero Dijo  
Fue teniendo presente el Decreto de la Real  
Cárcel y acuerdo no se entreguen los Pa  
drones a los Reaudados hasta que se p  
se figure el pago; y hallándose en el día el  
Sr. D. Pedro López, y Sr. Tomas de mata  
descubiertos desde luego en su libro el nom  
bran para los Reaudados a fin de que  
no se quede el R. el servicio a D. D. y  
Revelar, y todos los daños y perjuicios que  
se ocasionen en el pago y cada uno de  
se cuenta cargo y siendo dichos señores  
Pedro López y Sr. Tomas de mata, Vaso  
los fianzas correspondientes.

El Sr. D. Juan Portillo Dijo: Fue re  
quiere lo acordado por la Villa, y para que no  
se quede la Reaudación nombró al único  
mo Sr. D. Juan Revelar Vaso los mismos  
terminos y circunstancias que lo Espuero  
por el Sr. D. Antonio José Carrero.

El Sr. D. Alex. de Campo Vendo Dijo:  
Fue en atención a los señores acordados de  
este R. el tiempo para que se haga la  
entrega de Padrones hasta que se termine la  
obediencia por los Reaudados conformándose  
con lo que por los señ. D. Antonio Carrero,  
y Sr. Juan Portillo nombra a Sr. D. Juan  
Revelar en los mismos terminos y con  
diciones que otros señ. lo han hecho.

El Sr. D. Pedro Vendo Dijo: Fue con  
formándose con lo acordado por  
esta Villa Reaudados a que se haga la